Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 2213

CHILLÁN VIEJO, 23 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N'2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

D E C R E T O:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días	Disponibles
✓ Alda Mora L.	23/04/2013	24/04/2013		6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAD/ JPLLP/ jpllp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.